

DECRETO N° 3343
Lanús, 30 AGO 2019

VISTO

Que en el Decreto N° 122, de fecha 11 de Enero de 2019, se establece el pago a los profesionales que figuran en el Anexo 1, mediante el Programa "CASA DE ABRIGO", durante el período que transcurre desde los meses de Enero a Diciembre de 2019, y cuyo gasto se afectó a la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 13, Programa 1, Partida 3.4.9, Fuente de Financiamiento 1.1.0 del presupuesto de gastos vigente; y
CONSIDERANDO:

Que con fecha 1º de Julio de 2019, el Sra. MOREL Jorgelina, DNI 32.611.091, rescinde unilateralmente su contrato, el cual se encontraba vigente hasta el 31 de diciembre de 2019;-

Por ello, el Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

Artículo 1º: Déjese sin efecto a partir del 1º de Julio de 2019, el contrato de obra, del Sra. MOREL Jorgelina, DNI 32.611.091, aprobado por Decreto Municipal N° 122/19, cuyos antecedentes constan en Expediente S N° 89477/2019.-

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano, Lic. Damián Ariel Sala y por el Secretario de Economía y Finanzas, Lic. Damián Schiavone.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento a la Secretaría involucrada y por la misma las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento, Dirección Contaduría General y archívese.-

LIC. DAMIÁN ARIEL SALA
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



ACT. NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL